











CONTRATACIÓN MENOR DEL SERVICIO DE REDACCIÓN DE PROYECTO DE REDACCIÓN DE PROYECTO DE INSTALACIONES DE SOLARES FOTOVOLTAICAS EN VARIOS EDIFICIOS DEL MUNICIPIO DE CABANA DE BERGANTIÑOS CON CARGO AL PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA, FINANCIADO POR LA UNIÓN EUROPEA-NEXTGENERATIONEU. DUS 5000 (PR-D5000-2021-002680)

ANEXOS (FONDOS UNIÓN EUROPEA NEXT GENERATION) -A presentar por el licitador propuesto como adjudicatario:

- A) DECLARACIÓN DE AUSENCIA DE CONFLICTO DE INTERESES (DACI).
- B) DECLARACIÓN DE CESIÓN Y TRATAMIENTO DE DATOS.
- C) DECLARACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LOS PRINCIPIOS TRANSVERSALES ESTABLECIDOS EN EL PRTR Y QUE PUDIERAN AFECTAR AL ÁMBITO OBJETO DE GESTIÓN.
- D) DECLARACIÓN DE ADHESIÓN AL PLAN ANTIFRAUDE DEL AYUNTAMIENTO DE CABANA DE BERGANTIÑOS













A) DECLARACIÓN DE AUSENCIA DE CONFLICTO DE INTERESES (DACI).

Expediente: 2024/C002/000008

Contrato: REDACCIÓN DE PROYECTO DE INSTALACIONES DE SOLARES FOTOVOLTAICAS EN VARIOS EDIFICIOS DEL MUNICIPIO DE CABANA DE BERGANTIÑOS CON CARGO AL PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA, FINANCIADO POR LA UNIÓN EUROPEA-NEXTGENERATIONEU. DUS 5000 (PR-D5000-2021-002680)

Al objeto de garantizar la imparcialidad en el procedimiento de arriba referenciado, el/os abajo firmante/s, como participante/s en el proceso de preparación y tramitación del expediente, declara/declaran:

Primero. Estar informado/s de lo siguiente:

1.Que el art. 61.3 «Conflicto de intereses», del Reglamento (UE, Euratom) 2018/1046 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 18 de julio (Reglamento financiero de la UE), establece que «existirá conflito de intereses cuando el ejercicio imparcial y objetivo de las funciones se vea comprometido por razones familiares, afectivas, de afinidad política o nacional, de interés económico o por cualquier motivo directo o indirecto de interés persoal.»

2.Que el art. 64 «Lucha contra la corrupción y prevención de los conflitos de intereses» de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos do Sector Público, tiene el fin de evitar cualquier distorsión de la competencia, transparencia en el procedimiento y asegurar la igualdad de trato a todos los candidatos y licitadores.

3. Que el art. 23 «Abstención», de la Ley 40/2015, de 1 octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, establece que deberán abstenerse de intervenir en el procedimiento «las autoridades y el personal al servicio de las Administraciones en quienes se den algunas de las circunstancias señaladas en el apartado siguiente», siendo estas:

a)Tener interés personal en el asunto de que se trate o en otro en cuya resolución pudiera influir la de aquel; ser administrador de la sociedad o entidad interesada, o tener cuestión litigiosa pendiente con algún interesado.













b)Tener un vínculo matrimonial o situación de hecho asimilable y el parentesco de consanguinidad dentro del cuarto grado o de afinidad dentro del segundo, con cualquiera de los interesados, con los administradores de entidades o sociedades interesadas y también con los asesores, representantes legales o mandatarios que intervengan en el procedimiento, así como compartir despacho profesional o estar asociado con estos para el asesoramiento, la representación o el mandato.

- c)Tener amistad íntima o enemistad manifiesta con alguna de las persoas mencionadas en el apartado anterior.
- d)Intervenir como perito o como testigo en el procedimiento de que se trate.
- e)Tener relación de servicio con persona natural o jurídica interesada directamente en el asunto, o haberle prestado en los dos últimos años servicios profesionales de cualquier tipo y en cualquier circunstancia o lugar».

Segundo. Que non se encuentre/n incurso/s en ninguna situación que pueda calificarse de conflicto de intereses de las indicadas el el art.61.3 del Reglamento Financiero de la UE y que no concurre en su/s persona/s ninguna causa de abstención del art. 23.2 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público que pueda afectar al procedimiento de licitación/concesión.

Tercero. Que se compromete/n a poner en conocimiento del órgano de contratación/comisión de evaluación/órgano de firma del convenio, sin dilación, cualquier situación de conflicto de intereses o causa de abstención que de o pudiera dar lugar a dicho escenario.

Cuarto. Conozco que una declaración de ausencia de conflicto de intereses que se demuestre que sea falsa, acarreará las consecuencias disciplinarias, administrativas y/o judiciales que establezca la normativa de aplicación.

Y para que conste, firmo la presente declaración. El licitador.











B) DECLARACIÓN DE CESIÓN Y TRATAMIENTO DE DATOS.

Expediente: 2024/C002/00008

Contrato: REDACCIÓN DE PROYECTO DE INSTALACIONES DE SOLARES FOTOVOLTAICAS EN VARIOS EDIFICIOS DEL MUNICIPIO DE CABANA DE BERGANTIÑOS CON CARGO AL PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA, FINANCIADO POR LA UNIÓN EUROPEA-NEXTGENERATIONEU. DUS 5000 (PR-D5000-2021-002680)

Don/Doña			con	DNI	
como	Consejero/Delegado/Ge	erente		de	la
entidad		con	NIF		
y domicilio fiscal en					que
participa como contratista/subcont	ratista en el desarrollo	de ac	tuacione	es nece	sarias
para la consecución de los obj	etivos definidos contr	atista/	subcontr	ratista	en el
desarrollo de actuaciones necesaria	as para la consecución d	de los d	objetivos	definid	los en
el Componente 2 referente al "Pl	an de Rehabilitación d	le vivi	enda y	regenei	ración
urbana",					

Declara conocer la normativa que es de aplicación, en particular las siguientes apartados del artículo 22, del Reglamento (UE) 2021/241 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 12 de febrero de 2021, por el que se establece el Mecanismo de Recuperación y Resiliencia:

1. La letra d) del apartado 2: «recabar, a efectos de auditoría y control del uso de fondos en relación con las medidas destinadas a la ejecución de reformas y proyectos de inversión en el marco del plan de recuperación y resiliencia, en un formato electrónico que permita realizar búsquedas y en una base de datos única, las categorías armonizadas de datos siguientes:













- i. El nombre del perceptor final de los fondos;
- ii. El nombre del contratista y del subcontratista, cuando el perceptor final de los fondos sea un poder adjudicador de conformidad con el Derecho de la Unión o nacional en materia de contratación pública;
- iii. Los nombres, apellidos y fechas de nacimiento de los titulares reales del perceptor de los fondos o del contratista, según se define en el artículo 3, punto 6, de la Directiva (UE) 2015/849 del Parlamento Europeo y del Consejo (26);
- Una lista de medidas para la ejecución de reformas y proyectos de inversión iv. en el marco del plan de recuperación y resiliencia, junto con el importe total de la financiación pública de dichas medidas y que indique la cuantía de los fondos desembolsados en el marco del Mecanismo y de otros fondos de la Unión».
- 2. Apartado 3: «Los datos personales mencionados en el apartado 2, letra d), del presente artículo solo serán tratados por los Estados miembros y por la Comisión a los efectos y duración de la correspondiente auditoría de la aprobación de la gestión presupuestaria y de los procedimientos de control relacionados con la utilización de los fondos relacionados con la aplicación de los acuerdos a que se refieren los artículos 15, apartado 2, y 23, apartado 1. En el marco del procedimiento de aprobación de la gestión de la Comisión, de conformidad con el artículo 319 del TFUE, el Mecanismo estará sujeto a la presentación de informes en el marco de la información financiera y de rendición de cuentas integrada a que se refiere el artículo 247 del Reglamento Financiero y, en particular, por separado, en el informe anual de gestión y rendimiento».

Conforme al marco jurídico expuesto, manifiesta acceder a la cesión y tratamiento de los datos con los fines expresamente relacionados en los artículos citados.

En	.a	.de	 de 2	02
Fdo.:El licitador			 	













C) DECLARACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LOS PRINCIPIOS TRANSVERSALES ESTABLECIDOS EN EL PRTR Y QUE PUDIERAN AFECTAR AL ÁMBITO OBJETO DE **GESTIÓN**

Expediente: 2024/C002/000008

Contrato: REDACCIÓN DE PROYECTO DE INSTALACIONES DE SOLARES FOTOVOLTAICAS EN VARIOS EDIFICIOS DEL MUNICIPIO DE CABANA DE BERGANTIÑOS CON CARGO AL PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA, FINANCIADO POR LA UNIÓN EUROPEA-NEXTGENERATIONEU. DUS 5000 (PR-D5000-2021-002680)

Don/Doña		, con DNI		coı	mo titular del
órgano/	Consejero	Delegado/Gerente/	de	la	entidad
			,	con	NIF
	,y.	domicilio	1	fiscal	en
		que	participa	como	contratista/
subcontratis	sta.				

en el desarrollo de actuaciones necesarias para la consecución de los objetivos definidos en el Componente 2 referente al "Plan de Rehabilitación de vivienda y regeneración urbana", manifiesta el compromiso de la persona/entidad que representa con los estándares más exigentes en relación con el cumplimiento de las normas jurídicas, éticas y morales, adoptando las medidas necesarias para prevenir y detectar el fraude, la corrupción y los conflictos de interés, comunicando en su caso a las autoridades que proceda los incumplimientos observados.











Adicionalmente, atendiendo al contenido del PRTR, se compromete a respetar los principios de economía circular y evitar impactos negativos significativos en el medio ambiente («DNSH» por sus siglas en inglés «do no significant harm») en la ejecución de las actuaciones llevadas a cabo en el marco de dicho Plan, y manifiesta que no incurre en

doble financiación y que, en su caso, no le consta riesgo de incompatibilidad con e régimen de ayudas de Estado.
En de 202
Fdo.:
D) ADHESION AL "PLAN DE MEDIDAS ANTIFRAUDE DEL AYUNTAMIENTO DE CABANA DE BERGANTIÑOS",
Expediente: 2024/C002/00008
Contrato: REDACCIÓN DE PROYECTO DE INSTALACIONES DE SOLARES FOTOVOLTAICAS EN VARIOS EDIFICIOS DEL MUNICIPIO DE CABANA DE BERGANTIÑOS CON CARGO AL PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA, FINANCIADO POR LA UNIÓN EUROPEA NEXTGENERATIONEU. DUS 5000 (PR-D5000-2021-002680)
Don/Doña, como titular de
órgano/Consejero/Delegado/Gerente de la entidad
, con NIF
que participa como contratista
subcontratista, en el desarrollo de actuaciones necesarias para la consecución de los
objetivos definidos en el Componente 2 referente al "Plan de Rehabilitación de

Facilitar el cumplimiento del "Plan de medidas antifraude del Ayuntamiento de Cabana de Bergantiños" (BOP da Coruña, nº 141 de 26/07/2023), entendiendo que cualquier acción contraria al mismo dará lugar (en su caso) al inicio del expediente

vivienda y regeneración urbana













correspondiente y su remisión, de proceder, al Servicio Nacional de Coordinación Antifraude de la Intervención General de la Administración del Estado, así como al resto de actuaciones legales que se deriven de su incumplimiento.

En	a	de	 de	202
Fdo.:El licitador				